



GUIA DE TRÁMITE MUNICIPAL

Nombre del Trámite : INSTALACIÓN DE TORRES SOPORTE DE ANTENAS

Unidad Responsable : URBANISMO

Funcionario Responsable : SOFIA ASTUDILLO HENRIQUEZ

Objetivo :

_ Autorizar la instalación de Torres Soporte de Antenas de telecomunicaciones de acuerdo a lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Inicio Tramite : Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales

Descripción del Trámite :

- 1) Ingreso del expediente con su correspondiente solicitud y documentación exigida.
- 2) Revisión del expediente por parte del Departamento de Urbanismo.
- 3) Emisión de acta de observaciones.
- 4) Reingreso de observaciones subsanadas.
- 5) De corresponder, se calcula e informan los derechos a cancelar.
- 6) Posterior al pago de los derechos, se emite la correspondiente resolución de aprobación.

¿A quién está dirigido el Trámite? :

_ Empresas de Telecomunicaciones.

¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite? :

_ Las torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones podrán instalarse en áreas urbanas y rurales, debiendo en ambos casos sujetarse a lo dispuesto en este artículo y en los artículos 116 bis F, 116 bis G, 116 bis H y 116 bis I de esta ley, según sea el caso.

¿Qué documentos debe presentar? :

_ Los documentos indicados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones en los siguientes artículos: 116 bis E, 116 bis F, 116 bis G, 116 bis H y 116 bis I, según sea el caso.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite? : Días 30

¿Cuál es el costo? : Pesos

El costo es de : 5% del presupuesto de instalación.

Horario de la Atención : Lunes a Viernes de 08:45 a 14:00 hrs.

Lugar de la Atención : Oficina de Partes D.O.M.



Fonos de Contacto : 228928611

Correo : sofia.astudillo@quintanormal.cl